RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00800** 00

No se tiene en cuenta la solicitud de notificación mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante, por cuanto la misma no cuenta con acuse de recibido del destinatario, dirigido al iniciador, conforme lo prevé el inciso final, del numeral 3°, del artículo 291 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso final del art. 292 de la misma codificación.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **110**, hoy **30 de julio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b5f5790fc3bdabe8c056eb1cf13e9d78c57e7104b596e11558aae551c78282**

Documento generado en 28/07/2021 05:35:35 PM